

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1224/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 66, de fecha 5 de abril de 2023, el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023 aprobando inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo para el ejercicio 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, comprendiendo el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	291.100,00
2	Impuestos Indirectos.	36.415,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	81.699,00
4	Transferencias Corrientes.	194.301,00
5	Ingresos Patrimoniales.	23.527,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	200.000,00
7	Transferencias de Capital.	77.565,83
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>904.607,83</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	173.303,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	345.988,28
3	Gastos Financieros.	900,00
4	Transferencias Corrientes.	9.150,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	331.166,55
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	2.600,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>863.107,83</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### **Personal funcionario.**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.

#### **Personal laboral temporal.**

- 1 plaza de Educador Infantil de la Guardería Municipal.
- 1 plaza Auxiliar Desarrollo Rural.
- 1 plaza de Auxiliar de la Guardería Municipal –a tiempo parcial–.

A lo largo del ejercicio se prevé la contratación temporal de personal procedente de subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, 8 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.